



DECRETO ALCALDICIO N° 00005253
Casablanca, 29 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N°19.980, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 892, de fecha 4 de Febrero de 2022, que designa en calidad de Funcionaria Investigadora a doña Renata Ossa Floripes cédula de identidad N° 18.025.736-5, con la finalidad de aclarar las circunstancias y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida de las pertenencias contenidas en el casillero de la funcionaria doña Marta Valladares Naranjo, quién se encuentra en tratamiento por cáncer.
- 5.- Antecedentes de la Investigación Sumaria
- 6.- Lo instruido por Alcaldía.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 892, de fecha 4 de Febrero de 2022, que designa en calidad de Funcionaria Investigadora a doña Renata Ossa Floripes cédula de identidad N° 18.025.736-5, con la finalidad de aclarar las circunstancias y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida de las pertenencias contenidas en el casillero de la funcionaria doña Marta Valladares Naranjo, quién se encuentra en tratamiento por cáncer.
- 2.- Que de los antecedentes que constan en la Carpeta de Investigación, la funcionaria concluye que resulta evidente que se produjo la sustracción de elementos personales de doña Marta Valladares Naranjo y que eventualmente el responsable de dicha sustracción podría ser otro funcionario municipal, sin embargo frente a la gravedad del hecho se sugiere al Sr. Alcalde, de acuerdo al artículo 125 de la Ley N° 18.883, elevar la presente investigación a Sumario Administrativo.
- 3.- Que, acogiendo la sugerencia planteada por la Funcionaria Investigadora, y frente a la gravedad de los hechos contenidos en el Informe Final, se debe declarar cerrada la presente investigación sumaria y elevarla a Sumario Administrativo mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

- I.- **ELÉVESE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN SUMARIA A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la sustracción de



efectos personales de la funcionaria del Departamento de salud, doña Marta Valladares Naranjo, aquejada por cáncer.

- II.- Nómbrase en calidad de Fiscal para la instrucción del presente Sumario Administrativo a doña **PAMELA SUSANA MORALES MORALES**, cédula de identidad N° 10.625.800-7, Profesional, Grado 10 de la Planta Municipal, con el objeto que desarrolle el procedimiento disciplinario referido.
- III.- Notifíquese la designación por el Sr. Secretario Municipal, quién además deberá remitir copia de la misma a la Encargada de Procedimientos Disciplinarios.
- IV.- La Dirección de Asesoría Jurídica, por medio de la Encargada de Procedimientos Disciplinarios estará a cargo del cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
 Secretario Municipal
 Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secretario Municipal.
Jurídico.
FRL/JPRL/pmm.

NOTIFICACION

En Casablanca, a 10 de julio de 2022, siendo las 11:30 horas, notifiqué personalmente a doña Pamela Morales Morales, R.U.T. N° 10.625.800-7, Profesional Grado 10° de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. N°5253 de fecha 29.06.2022.



 Secretario Municipal

 Notificado (a)